



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
05 AGO 2022	
Recibido.....	7.42.....Hs.
Exp. N°.....	48848.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación por la ordenanza de la ciudad de Rafaela, cabecera del departamento Castellanos, que redujo de doscientos metros a cincuenta metros el límite para producir fumigaciones, contrariando todos los principios establecidos por los organismos internacionales vinculados a la salud pública.

Es fundamental entender que los principios de la productividad no pueden estar por encima de la salud y el ambiente.

Este cuerpo insta a tomar conciencia sobre la necesidad de proteger la biodiversidad y el bienestar de las comunidades.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El miércoles 3 de agosto de 2022, distintas organizaciones y vecinas y vecinos de la ciudad de Rafaela, cabecera del departamento Castellanos, presentaron una acción judicial contra la ordenanza municipal que redujo el límite para fumigar de 200 a 50 metros.

Organizaciones, vecinas y vecinos que integran el colectivo “Rafaela sin venenos, por la agroecología” presentaron una acción judicial en los tribunales locales para pedir que se anule el nuevo límite a las fumigaciones impuesto por la ordenanza 5331.

Esta norma, que entró en vigencia en junio pasado, redujo de 200 a 50 metros la distancia desde el perímetro urbano a partir de la cual se permite aplicar fertilizantes y plaguicidas en los campos. Entre el metro 50 y el 200 habilita la fumigación con “productos de origen orgánico y/o biológicos”, lo que implica un retroceso en la protección del ambiente y la salud de la población.

La demanda fue presentada este lunes 1 de agosto en el Juzgado Civil y Comercial de Rafaela por las asociaciones Acción de Defensa Animal y Protección Ambiental (ADAPA) y Amigos de la Vida, junto a un grupo de vecinos. Se ampararon en la Ley Provincial 10.000, que permite a la comunidad presentar recursos judiciales ante decisiones o actos de las autoridades que afecten la salud pública y el ambiente, entre otros derechos colectivos. En este caso, piden la nulidad del artículo 4° de la ordenanza 5331 (que fija el nuevo límite) y el mantenimiento de la franja originaria de 200 metros libre de toda fumigación. En los próximos días, se espera que el Juzgado notifique a la Municipalidad.

Las organizaciones y vecinos denuncian que los “productos orgánicos y/o biológicos” no son necesariamente inocuos sino que, en algunos casos, pueden suponer riesgos para la salud y el ambiente. Además, si la verdadera intención del Concejo Municipal hubiera sido proteger a la población y promover la agroecología, lo que correspondía era ampliar y no reducir el límite a las fumigaciones.

En este sentido, explican que al proteger menos que la anterior, la ordenanza 5331 viola el principio de no regresión que está presente en el Derecho ambiental y en la Constitución Nacional. Asimismo, advierten que el Concejo Municipal tampoco respetó el principio precautorio dispuesto por la Ley General del Ambiente, que establece que ante peligro de daño grave o irreversible no deben demorarse las medidas tendientes a evitarlos con el argumento de falta de información o certeza científica.

Dos semanas antes, “Rafaela sin venenos, por la agroecología” había presentado al Concejo Municipal y al intendente de Rafaela un petitorio firmado por 885 personas, en su mayoría vecinos y vecinas de la ciudad, para pedir que se derogue la ordenanza 5331. También solicitaron ampliar de manera progresiva el límite a las fumigaciones, promo-



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ver la agroecología y suspender la explotación municipal de soja con uso de agrotóxicos en el Aeródromo local.

En el petitorio -que continúa abierto para firmar- los casi 900 vecinos sostienen: “Entendemos y reivindicamos al campo como un territorio para la vida, el trabajo y la producción de alimentos sanos y a precios justos. En ese sentido, no nos oponemos a la actividad agropecuaria, sino al modelo agroindustrial de producción en base a monocultivos y uso de agrotóxicos.”

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.